



**D E C R E T O      N°      26757**

---

Concepción del Uruguay, 12 de marzo de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.071.386, ingresado en ésta administración municipal en fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 12/2021 para la obra "Pavimento Articulado de Calle Labalta entre 11 y 12 del Norte", solicitada por la Coordinación de infraestructura, el Decreto N° 26.684 de fecha 05 de febrero de 2021, y;

**Considerando:**

Que, por Decreto N° 26.684 adjunto a fojas 39/40, se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00); con fecha de apertura el día 26 de febrero de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 54, obra Acta de la Apertura de sobres del 26 de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Sra. María del Carmen Tourfini por el Area Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

**Sobre N° 1:** de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en calle 8 de Junio N° 609 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$2.437.554,22.

Que, a fojas 107 y vuelta, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente Salper Constructora S.R.L., quien presentó la documentación correspondiente, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), y el Pliego de Condiciones Particulares Art. 7°, constatando que los estados contables al 31/10/2019 se encuentran legalizados a fecha 10/08/2020 (fojas 94 a 106) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. Observan que el oferente presenta índices por debajo de lo aceptado por este municipio, y a su vez no cuenta con un disponible suficiente para ejecutar la obra.

Que a fojas 108, el Ing. Guillermo Benítez del



Departamento Obras Públicas, expresa que el oferente cumple con los requerimientos técnicos referidos a los equipos propuestos y antecedentes de obras similares, cumpliendo además con las condiciones de cantidad o cuantías de materiales en los análisis de precios. Los costos de los insumos, no se diferencian de los actuales valores de mercado como así también los valores adoptados para determinar los gastos de mano de obra están correctos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 09 de marzo de 2021, (fojas 109) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, la ejecución de los trabajos licitados, en concordancia con el informe del Departamento Obras Públicas y el análisis del Contador Municipal y, teniendo en cuenta que existen fondos financieros y presupuestarios para hacer frente a la obra, sin perjuicio de los informes de la Secretaría de Hacienda, a la firma "Salper Constructora S.R.L." por un monto de pesos dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 22/100 (\$2.437.554,22), que se encuentra debajo del presupuesto oficial asignado, cumple las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos, siendo la única oferta presentada.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

**Por Ello:**

#### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 12/2021 para la obra "Pavimento Articulado de Calle Labalta entre 11 y 12 del Norte", solicitada por la Coordinación de infraestructura, dispuesta por Decreto N° 26.684 de fecha 05 de febrero de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.386, a la firma "**Salper Constructora S.R.L.**", por un monto de pesos dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 22/100 (**\$2.437.554,22**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura